

- **Título:** Subjetividad, poder y verdad
- **Subtítulo:** Problematizaciones a partir de una relectura en clave foucaulteana del film “Saló o Los 120 días de Sodoma” de Pier Paolo Pasolini
- **Autor:** Iván Gabriel Dalmau
- **Pertenencia institucional:** Becario Doctoral de la Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET – Argentina), radicado en el Centro de Estudios de Historia de la Ciencia y de la Técnica José Babini perteneciente a la Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM, Argentina), Docente de Introducción al Pensamiento Científico en el Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires (CBC – UBA, Argentina)

SUBJETIVIDAD, PODER Y VERDAD

Problematizaciones a partir de una relectura en clave foucaulteana del film Saló o

Los 120 días de Sodoma de Pier Paolo Pasolini

- Resumen:

En el presente trabajo, no pretendemos realizar una contribución a la historia del cine italiano, ni a la historia de la filosofía francesa o de sus posibles intercambios; sino que, por el contrario, buscaremos apropiarnos desde una perspectiva foucaulteana de ciertas secuencias del film pasolineano a partir de la interrogación respecto de las relaciones entre subjetividad, poder y verdad. Específicamente esperamos valernos de Saló para poder problematizar las relaciones entre subjetividad y verdad en el contexto de la puesta en práctica de violaciones sistemáticas de los derechos humanos.

- Palabras clave: Foucault – Pasolini – Subjetividad – Verdad – Poder

- Abstract:

This paper does not intend to make a contribution to the history of the Italian cinema, neither of the history of the French philosophy nor their mutual interchanges. Alternatively, the aim of this work is to take fragments of the pasolinean film through a foucaultean optic in order to focus on the relationships among subjectivity, power and truth. In this way, we try to problematize the relationships between subjectivity and truth in the context of systematic violations of human rights.

- Key words: Foucault – Pasolini - Subjectivity – Truth – Power

1. Introducción

“Yo, las gentes que amo, las utilizo. La única marca de reconocimiento que se puede testimoniar a un pensamiento como el de Nietzsche es precisamente utilizarlo,

deformarlo, hacerlo chirriar, gritar. Mientras tanto, los comentaristas se dedican a decir, si se es o no fiel, cosa que no tiene ningún interés” (Foucault, 1992a; p. 110).

Michel Foucault

En el presente trabajo pretendemos realizar una serie de reflexiones a partir del film “Saló o Los 120 días de Sodoma”¹ de Pier Paolo Pasolini, como una forma de repensar a las *prácticas genocidas* que tuvieron lugar en la Argentina desde una perspectiva *estratégica* que permita dar cuenta del modo en que las mismas se erigieron en tanto *técnicas de producción de sujetos*. Por lo tanto, no pretendemos realizar una breve investigación de historia del cine italiano, tampoco buscamos poner en práctica un análisis *genealógico* respecto del *discurso* que atraviesa al citado film, sino valernos del mismo como un modo de replantear posibles *interpretaciones – apropiaciones* de nuestro pasado reciente.

Dividiremos nuestro trabajo en dos secciones. En la primera parte, buscaremos poner en diálogo los aportes realizados por Michel Foucault, Marcelo Raffin y Daniel Feierstein, intentando articular por medio de las herramientas epistemológicas foucaulteanas la caracterización de la última dictadura cívico - militar que tuvo lugar en Argentina (1976 – 1983) como *Dictadura del Cono Sur* que implicó la constitución de un *Estado Terrorista* (Raffin, 2006) y la definición de la misma como *genocidio* (Feierstein, 2007)². Tras lo cual, explicitaremos nuestra relectura de algunas secuencias del film pasoliniano como un modo de contribuir a la constitución de una *política de la verdad* respecto de dicho período.

2. Cuestiones de método

“Por lo tanto, al forjar otra teoría del poder se trata, al mismo tiempo, de formar otra cuadrícula de desciframiento histórico y, mirando más de cerca todo un material histórico, de avanzar poco a poco hacia otra concepción del poder. Se trata de pensar el sexo sin la ley y, a la vez, el poder sin el rey” (Foucault, 2008, p. 88).

¹ Film cuyo guión se erige a partir de la relectura realizada por Pier Paolo Pasolini del clásico relato del Marqués de Sade, titulado justamente *Los 120 días de Sodoma*; en la reformulación pasoliniana el contexto histórico - político en que discurre el relato es la Italia fascista.

² Como veremos luego, los trabajos de Marcelo Raffin (Raffin, 2008) permiten vislumbrar que ambas caracterizaciones no son mutuamente excluyentes.

Michel Foucault.

Hacia el comienzo del curso dictado en el Colegio de Francia en el año 1979, titulado *Nacimiento de la Biopolítica*, Michel Foucault explicitó la estrategia de trabajo a seguir a lo largo del curso, la cual consistía justamente en partir de la *apuesta teórica y metodológica de suponer que los universales no existen* (Foucault, 2007), para realizar entonces un trabajo antihistoricista. Ahora bien, ¿ello implica paradójicamente que un genealogista se proponga realizar un trabajo a - histórico? En absoluto; de lo que se trata es de poner en cuestión los *universales* – como “el Estado”, “la Ciencia”, “la Razón”, “la Verdad”, “el Hombre”, “el Poder”, “el Deseo” - y ver qué tipo de historia puede hacerse, en lugar de, dándolos por sentado, reducir el trabajo de investigación a pasarlos por el rayador de la historia. Por lo tanto nuestra apropiación de la *discursividad* foucaultiana se encuentra en profunda sintonía con la lectura ensayada por el filósofo español Julián Sauquillo, quien sostuvo que:

“El pensamiento de Michel Foucault parte de la crisis del papel fundador de la filosofía. Un cambio de rumbo definitivo vendría dado por la crítica de Nietzsche a la filosofía cartesiana. La filosofía dejó de ser un proyecto fundador del pensamiento y actividad reflexiva sobre la totalidad para afrontar una tarea parcial. Nietzsche y Foucault conciben la filosofía como un diagnóstico del subsuelo de nuestro presente: ¿qué somos hoy?, ¿en qué consiste este tiempo que estamos viviendo? La matriz de este tipo de reflexión es kantiana, pero, para Foucault, su expresión más radical es nietzscheana.” (Sauquillo, 2001, p. 17)

En este sentido, se torna necesaria la inclusión de las siguientes citas del artículo publicado en 1971 por Michel Foucault bajo el título “Nietzsche, la genealogía, la historia” (Foucault, 1992b), de modo tal de, a través de la somera referencia a la interpretación foucaultiana de Nietzsche, poder clarificar en qué consiste la metodología investigativa genealógica, cuyos presupuestos se encuentran implícitos en el fragmento de Sauquillo previamente citado. En dicho artículo, Foucault retoma la distinción entre *Ursprung* y *Erfindung*, términos alemanes que implican la noción de “origen” y “surgimiento” respectivamente; en la lectura foucaultiana de Nietzsche, *Ursprung* es vinculado con la noción metafísica de “origen fuente”, de “origen transhistórico”,

mientras *Erfindung* se liga a la problemática concreta de la *procedencia* (*Herkunft*) y de las *condiciones de posibilidad* para la *emergencia* (*Entstehung*) de las *prácticas*. Desde la perspectiva foucaultea, la búsqueda de la *procedencia* se encuentra íntimamente imbricada con la articulación entre el *cuerpo* y la *historia*; en sus propios términos:

“el cuerpo: superficie de inscripción de los sucesos (...), lugar de disociación del Yo (al que intenta prestar la quimera de una unidad substancial), volumen en perpetuo derrumbamiento. La genealogía, como el análisis de la procedencia, se encuentra por tanto en la articulación del cuerpo y de la historia. Debe mostrar al cuerpo impregnado de historia, y a la historia como destructora del cuerpo” (Foucault, op. cit, p. 15).

A su vez, sostuvo Foucault que:

“no hay nada que se asemeje a la evolución de una especie, al destino de un pueblo. Seguir la filial compleja de la procedencia, es, al contrario, mantener lo que pasó en la dispersión que le es propia: es percibir los accidentes, las desviaciones ínfimas – o al contrario los retornos completos -, los errores, los fallos de apreciación, los malos cálculos que han producido aquello que existe y es válido para nosotros; es descubrir que en la raíz de lo que conocemos y de lo que somos no están en absoluto la verdad ni el ser, sino la exterioridad del accidente”(Foucault, op. cit., p. 13).

Desde esta perspectiva, restará decir que por medio del análisis de la *emergencia* (es decir, la indagación respecto de las denominadas *condiciones de posibilidad* de la misma) se produce el ingreso de las fuerzas y sus correlaciones en la historia, tal como dicho filósofo francés lo señalara: “*Entstehung* designa más bien la emergencia, el punto de surgimiento. Es el principio y la ley singular de una aparición. (...) La emergencia se produce siempre en un determinado estado de fuerzas” (Foucault, op. cit., pp. 15 -16).

Por lo tanto, volviendo sobre el eje de nuestro trabajo, consideramos sumamente ilustrativo el análisis desplegado por el filósofo y sociólogo argentino Marcelo Raffin, cuyos propios términos nos indican que:

“Si se mantienen las viejas categorías de lo político, de lo socioeconómico y de lo cultural para el análisis del universo social, podría decirse que las dictaduras del Cono Sur se apoyaron en, al tiempo que construyeron, un Estado terrorista que fue acompañado asimismo y necesariamente, por la instauración de un cierto modelo social y de una cultura del miedo. El análisis de esta composición, que se resume habitualmente bajo el término de “régimen”, y más particularmente en este caso, de “régimen dictatorial”, engloba todas estas dimensiones que se encuentran en relación dialéctica pero que, para un mejor ejercicio de comprensión, se separa en ámbitos con entidad propia” (Raffin, 2006, pp. 157 – 158).

Justamente, realizando dicha *problematización* a partir de un prisma foucaulteano, el autor nos invita a desenredar la madeja tejida por las *Dictaduras del Cono Sur*, en las cuales el *Estado* cumplió un papel *estratégico* privilegiado, pero en dicho análisis se prescinde del “Estado” como entelequia preexistente. Razón por la cual, no apela a la categoría de “Estado terrorista” como un modo particular de encarnación de ese *universal transhistórico* que sería “el Estado”, sino como una construcción propia de dichas dictaduras, como parte de una *estrategia* de transformación de las *prácticas sociales*, en torno a lo cual, la instauración de una *cultura del miedo* (Lechner, 1990) resultó una *táctica* fundamental. Puede plantearse entonces, que el *Estado terrorista emerge* como contracara de la *constitución* de una *tecnología de gobierno* por medio de la cual se buscó *reformular las relaciones sociales* que atravesaban a su *blanco de intervención*, es decir, la *población*.³ En términos de Raffin:

“Si se comienza por el régimen, las proposiciones teóricas foucaulteanas respecto de los mecanismos y dispositivos de la disciplina, la vigilancia y el encierro, como los elementos fundamentales de la creación, el mantenimiento y la reproducción de un sistema social, se presentan como una herramienta muy lúcida para este tipo de estudios. En el caso de los regímenes dictatoriales del

³ Sobre esta punto volveremos luego al presentar los trabajos realizados por Daniel Feierstein (Feierstein, 2007).

Cono Sur, podría practicarse una trasposición de estas categorías centrales del modelo social y subjetivo de la modernidad al contexto específico del régimen dictatorial” (Raffin, 2006, p. 158).

Como sostuvo el propio autor, poniendo en cuestión interpretaciones “despolitizantes” del pasado reciente:

“En primer lugar, es necesario comprender que las violaciones fueron cometidas como acciones que formaban parte dentro de la metodología de la represión escogida por las autoridades de los gobiernos *de facto* para imponer su plan de gobierno y su rediseñamiento sociopolítico. No se trató de hechos aislados o acciones desmesuradas o abusos sino de un plan minucioso que utilizó los mecanismos del aparato de Estado para imponer el terror como valor de la nueva solidaridad social. De ahí que sea necesario recalcarlo claramente: las violaciones fueron cometidas en el marco de un terrorismo de Estado, es decir de una política pública del terror ejercida sistemática y masivamente desde el aparato de Estado” (Raffin, 2006, p. 162).

Ahora bien, deteniéndonos en estrategias de lecturas críticas de las experiencias dictatoriales del Cono Sur, que pongan en cuestión las interpretaciones “despolitizantes” del pasado reciente, se tornan una referencia insoslayable los aportes realizados por el sociólogo argentino Daniel Feierstein. Dicho investigador justamente acuñó la noción de *realización simbólica de las prácticas genocidas* (Feierstein, 2007) como un modo de dar cuenta de la *politicidad* de los diferentes *discursos* que se *constituyen* en torno a los *genocidios*, muchos de los cuales, pretendiendo tener un tono “crítico” terminan reproduciendo a nivel simbólico *estrategias de invisibilización* de ciertas grupos y *prácticas* que los perpetradores arrasaron *materialmente*. Con respecto al caso argentino, han proliferado *discursos* que siendo sumamente diferentes y no teniendo exactamente los mismo efectos, cada cual a su manera ha contribuido a la *realización simbólica* de las *prácticas genocidas*.

Podemos mencionar brevemente cuatro *matrices discursivas* diferentes, a partir de las cuales se ha intentando dar cuenta de nuestro pasado reciente; en sucesión cronológica

en lo que respecta a su *aparición y circulación*, pero no necesariamente a su vigencia, a saber: el *discurso* de la “guerra antisubversiva”, vinculado fundacionalmente a la dictadura; luego la lógica autoexculpatoria de los “excesos cometidos” en el contexto de una “guerra necesaria”, cuya *emergencia* debe ser vinculada a cambios en las relaciones de fuerza que se venían operando y que se condensará en Ley de Autoamnistía de 1983, sancionada por el General Bignone, como figura presidencial de una dictadura en franca decadencia que se encontraba a escasas semanas de su finalización (ver Feierstein, op. cit.). Durante los primeros años de intento de reconstrucción democrática, período atravesado por el juicio a las Juntas y las leyes de impunidad (Obediencia debida y Punto final), el tristemente célebre prólogo del *Nunca Más* se erigirá a partir de la denominada “teoría de los dos demonios”, interpretación metafísica de la historia según la cual la “sociedad argentina” quedó en el medio del enfrentamiento entre “grupos terroristas de izquierda” y la dictadura, que respondió aplicando un “terrorismo mucho más grave” al contar con los recursos del Estado, y terminó incluso “secuestrando inocentes por el mero hecho de estar en una agenda”: la militancia política quedaba entonces demonizada, gran parte de las víctimas despolitizadas, la sociedad simplemente expectante, y el carácter “demoníaco” de “ambos lados” como eje explicativo. Por último, hacia mediados de la década del `90, en el marco del cumplimiento del vigésimo aniversario del golpe y en el contexto de la aparición de la agrupación H.I.J.O.S., cobrará *visibilidad* una *discursividad* cuya nota particular será la reivindicación de la militancia de la generación de los setenta, es decir de las víctimas de la desaparición forzada de personas perpetrada por el *Estado terrorista construido* por la dictadura argentina, como parte de una *estrategia* de transformación de las *prácticas sociales*. Si bien este *discurso* resulta sumamente interesante, corre en parte el riesgo de *invisibilizar* las acciones de la clase obrera, más allá de la política instrumentada por las agrupaciones de la izquierda armada, obturando incluso la posibilidad de realización de una crítica estratégica, no moral – inquisitorial, de las tácticas políticas implementadas por dichas agrupaciones⁴.

Como el propio Feierstein lo señalara (Feierstein, op. cit.), no debe caerse en una interrogación dicotómica de los *discursos*, buscando clasificarlos en si caen o no en la *realización simbólica de las prácticas genocidas*, puesto que resulta patente que los

⁴ Para un intento de realización de un trabajo historiográfico – político configurado en dicha dirección se recomienda el extenso libro cuya segunda edición fue publicada en 2009 por Ruth Werner y Facundo Aguirre (Werner, Aguirre, 2009).

efectos y las posibilidades de reformulación de los diferentes *discursos* no son en absoluto comparables, más allá que dicha noción nos permita poner reparos incluso para con aquel que encontramos más pertinente. Por supuesto, en ningún caso se trata de remitir los diferentes *discursos* al tribunal cientificista de “la verdad del pasado”, sino más bien aproximarnos a los distintos modos en que se han construido *discursos* cuyos *efectos de verdad* resuenan de diferente manera y con diferente eficacia sobre nuestro presente. Por lo tanto, se torna ineludible la inclusión de la siguiente cita a Foucault:

“(…) En cuanto al problema de la ficción, es para mí un problema importante; me doy cuenta de que no he escrito más que ficciones. No quiero, sin embargo, decir que esté fuera de verdad. Me parece que existe la posibilidad de hacer funcionar la ficción en la verdad; de inducir efectos de verdad con un discurso de ficción, y hacer de tal suerte que el discurso de verdad suscite, “fabrique” algo que no existe todavía, es decir, “ficcione”. Se “ficciona” historia a partir de una realidad política que se hace verdadera, se “ficciona” una política que no existe todavía a partir de una realidad histórica” (Foucault, 1992c, p. 172).

Por otra parte, no podemos dejar de detendremos en una serie de señalamientos realizados por Daniel Feierstein respecto del *genocidio* perpetrado en la Argentina en tanto *genocidio reorganizador*, tipo de genocidio al que caracterizó del siguiente modo:

“*Genocidio reorganizador*: remite a la aniquilación cuyo objetivo es la transformación de relaciones sociales hegemónicas *al interior* de un Estado nación preexistente. Veremos que en esta modalidad jugará un papel lo que conceptualizaremos como la “lógica concentracionaria”, aunque el carácter “reorganizador” sintetiza, a mi modo de ver, otros elementos que no están necesariamente presentes en la definición de “concentracionario”” (Feierstein, 2007, p. 100).

Finalmente restará realizar, entonces, una serie de señalamientos, a modo de cierre del presente apartado. En primer lugar, consideramos que al erigir a la *discursividad* foucaultiana como “eje teórico – epistemológico” de nuestro trabajo, podemos releer

articuladamente los aportes de Marcelo Raffin y de Daniel Feierstein, más allá de las reticencias de Feierstein para con la categoría de “terrorismo de Estado”- por la eventual lectura estadocéntrica que invitaría a realizar - ; puesto que, por el contrario, partiendo de la *puesta en cuestión de los universales* dicho problema se diluye, tal como hemos señalado respecto de la conceptualización foucaulteanamente desplegada por Marcelo Raffin (Raffin, op. cit.). Por otra parte, siguiendo nuevamente a Raffin (ver: Raffin, 2008), no consideramos que ambas caracterizaciones sean mutuamente excluyentes; sino más bien que el *terrorismo de Estado* perpetrado por las *Dictaduras del Cono Sur* puede ser considerado un caso paradigmático que permite poner en cuestión el carácter injustificadamente restrictivo de la definición de genocidio que se encuentra en la “Convención para la Sanción y prevención del delito de Genocidio”. Definición acuñada por el jurista Raphael Lemkin, en la que se excluye a los “grupos políticos” como aquellos blancos posibles de las políticas genocidas, cuyos efectos no sólo son la inhabilitación a dar el tratamiento jurídico – político adecuado a determinados acontecimientos históricos, sino también la “despolitización” de los genocidios que sí tuvieron blancos contemplados en la Convención (como si “lo racial”, “lo religioso”, “lo nacional” tuviese una existencia en sí misma y careciese de politicidad)⁵.

Ahora bien, tras haber presentado una serie de aportes que consideramos claves para el abordaje *genealógico* de las *prácticas genocidas*; ¿en qué medida detenernos en un film realizado en Italia en 1975 puede contribuir a la *problematización* de dichas *prácticas*? ¿Podemos encontrar allí claves que nos permitan dar cuenta del modo en que se ligan las violaciones sistemáticas de derechos humanos con los mecanismos productores de *subjetividad*?

3. Repensando el carácter productor de subjetividad de las prácticas genocidas a partir de una relectura del film Saló

“Con el consentimiento de todos, estamos atendiendo a una representación terrorífica del sometimiento concentracionario, de la homogeneización lograda bajo un control extremo o blando –según se requiera–, de la asimilación de la obediencia y la humillación sin límite. Los cuerpos están ahítos de órdenes incuestionables cuya única explicación es el silencio. No hemos salido de la fiebre que acompaña al grabado

⁵ Con respecto a la eventual reproducción del punto de vista del perpetrador que sería efecto de dicho caracterización se recomienda el análisis desplegado por Daniel Feierstein (Feierstein, 2007).

martirizante de los cuerpos y nadie se despierta del sueño de libertad. Arrellánense en las butacas, no dejen que los móviles interrumpen la proyección, se les van a caer las palomitas del susto. ¡Comienza Saló! Parece decir todavía Pasolini: “¡Pasen y vean!”” (Sauquillo, 2005, p. 37)

Julián Sauquillo

Como lo hemos anticipado, en el presente apartado no nos ocuparemos de analizar el film *Saló* en tanto “objeto de estudio”, el cual sería pasible de ser construido en el ámbito de estudio de las artes combinadas, ni tampoco buscaremos realizar una suerte de comparación entre el film pasoliano y algunos pasajes de la filosofía foucaultiana. Por el contrario, nos valdremos de ambos en tanto *caja de herramientas* que, articulada con los desarrollos teórico – conceptuales mencionados en el párrafo anterior, nos permitan dar cuenta del interrogante que se encuentra en la base de nuestra labor; a saber: ¿en qué medida las violaciones sistemáticas de derechos humanos, al articularse en torno a ciertas *prácticas*, operan sobre la *constitución de sujetos*? ¿Cómo se ligan los *juegos de verdad* con las *prácticas de sujeción y subjetivación*?

Si bien no nos detendremos en la presentación de las secuencias que se suceden en el film, en el sentido lato de su aparición temporal, no podemos dejar de mencionar, por los escalofríos que produce, que a poco de comenzado el mismo, cuando los jóvenes secuestrados son llevados a la mansión donde los espera una seguidilla sistemática de abusos, el *discurso* con el que se les dan a conocer las reglas del lugar evoca el recuerdo de testimonios de sobrevivientes de los *campos de concentración* de la última dictadura cívico - militar argentina; palabras repetidas una y otra vez en los distintos campos, a escasos meses de que *Saló* fuese filmada por Pasolini. *Discurso* en el cual se les dice a los secuestrados que: “Estáis fuera de los límites de la legalidad. Nadie sabe que estáis aquí. Por lo que respecta al mundo, vosotros ya estáis muertos” (Pasolini, 1975).

Ahora bien, hemos mencionado quizás de manera apresurada el hecho de que un grupo de jóvenes, específicamente “nueve muchachos” y “nueve muchachas” se encontraban secuestrados; sin embargo nada hemos dicho todavía respecto del lugar en que se sitúa “la historia” ni del mecanismo de selección por el que pasaron los jóvenes previamente a su secuestro. En primer lugar, debemos señalar que los acontecimientos tienen lugar en la región norte de Italia en los años 1944 – 45, es decir durante el declive del régimen fascista, de hecho la promesa final por parte de los perpetradores para los jóvenes

secuestrados es que a los que no maten se irán con ellos - un grupo formado por cuatro jerarcas fascistas - a la República de Saló. En lo que respecta a los mecanismos de selección de los secuestrados, poco se detalla en el film, pero algo queda explicitado: el criterio es el gusto en términos “sexuales” de los secuestradores, quiénes *reticulaban* con su mirada el cuerpo de los jóvenes que habían sido víctimas de un primer secuestro, una suerte de “preselección”. Su mirada se deslizaba sobre la superficie de determinados cuerpos expuestos en su desnudez - dicha mirada funcionaba como filtro *configurante* del mecanismo de selección; cuestión que se pone evidencia por ejemplo cuando deciden rechazar a una joven “aparentemente deseable” pero en cuya sonrisa descubren la ausencia de una pieza dental - lo cual tuerce el juicio y de hecho los encona con respecto a la “asistente” que supervisó su secuestro y se las recomendó. Como señalara elocuentemente Julián Sauquillo respecto de esta pieza pasolineana:

“¿Cuál es el “escenario del crimen” de sus películas de terror? Un decadente palacio abandonado en el que los señores sádicos –magistrado, banquero, duque y monseñor–, bajo el gestual fascista, dominan hasta el abatimiento a un serrallo de adolescentes, ingenuos hijos de magistrados y representantes políticos. La disciplina comienza con juegos sádicos de sumisión hasta que la subterránea desobediencia de los sometidos ocasiona el arrebató final de los señores que inician una orgía de sangre. Pasolini no estaba haciendo un análisis retrospectivo sino prospectivo de nuestro mundo. Una metáfora “histórica” daba el aldabonazo de lo que se nos venía encima. Nuestro mundo aterrador fue vislumbrado por Pasolini, a mediados de los setenta, como un avance imparable del neofascismo cotidiano que está a la vuelta de la esquina.”
(Sauquillo, 2005, p. 36)

Dirigiéndonos hacia el eje de nuestra interrogación, nos ocuparemos ahora de dos breves fragmentos del film que consideramos que nos permitirán asir, aunque quizás no desenredar, el nudo problemático del presente escrito. Nos detendremos entonces, en la indagación llevada a cabo respecto de la “verdadera orientación sexual” de una “muchacha” y un “muchacho” del grupo de los 18 secuestrados; luego será necesario ceñirnos al modo en que los “secuestradores” dirimen respecto de las *condiciones de*

posibilidad de un “juicio verdadero”, en el cual la opinión no sea torcida por “los gustos y apetitos del juez”: es decir la clásica escena del “concurso de culos”.

En lo que respecta a la indagación del “sexo verdadero” de cada cual, la secuencia del film resulta sumamente potente, razón por la cual citaremos los siguientes fragmentos:

“-¿Cuál puede ser el modo de poder establecer el verdadero sexo de un muchacho o de una muchacha? O sea, su parte más excitable.

-Creo que el modo es masturbándolo en los varios puntos de su cuerpo. Propongo elegir a los chicos sobre los que tengamos alguna duda y trasladarlo a la última sala, para verificarlo” (Pasolini, op. cit.)

De lo que se trata es de montar un *mecanismo de saber - poder* que, poniendo a los cuerpos como *objetos* de estudio – *blancos* de intervención, tenga por efecto la producción de la excitación corporal como un modo de *visibilización* del “sexo verdadero” de los *sujetos*. Es decir, que las “respuestas” corporales a ciertos “estímulos” que se apliquen sobre distintas partes del cuerpo permitirán la obtención de una *verdad* respecto del carácter “heterosexual” u “homosexual” de cada uno, en caso de que ello “genere dudas”. *Técnica* cuya aplicación sobre el cuerpo de “un muchacho (Sergio) y una muchacha”, dio los siguientes resultados:

“-¡Viva! ¡Viva! Se ha corrido; es un hombre.

-Y una mujer

-Ánimo Sergio, nos has demostrado que eres un hombre” (Pasolini, op. cit.).

Una *verdad* había sido “descubierta”, “afortunadamente” el “muchacho” había “demostrado” que era un “hombre” y la “muchacha” una “mujer”; es decir que se había logrado producir la *verdad* respecto de cada *sujeto*, pero no por la vía de la conminación de la puesta en *discurso* respecto de la “propia sexualidad” sino como fruto de una producción visual y material de la *verdad* en tanto ésta se enraíza en el cuerpo mismo, con sus “sensaciones, excitaciones, eyaculaciones, etc.” Podemos decir entonces, apropiándonos de la *discursividad* foucaultiana (Foucault, 2008a), que allí incluso donde el *ejercicio del poder* parece más “pura” e indudablemente coactivo como puede

ser el caso de las violaciones sistemáticas de derechos humanos – sea por parte del Estado argentino o de un grupo de jefes fascistas que cuentan con una fracción de las fuerzas armadas a su cargo -, nos encontramos con que las “prohibiciones y represiones” no son más que partes integrantes de *técnicas de poder productivo*. ¿Acaso no vemos en Saló un modo de *ejercicio del poder* que se ejerce enraizando en las *cuerpos*, y arrancando *verdades* desde “las carnes”? ¿No podemos ver allí, en la producción de *verdades* respecto de lo que “cada uno es”, un modo de *constitución de sujetos*? En el film, el “descubrimiento” de la *verdad* de ambos tendrá por efecto que, secuencia seguida, los casen entre sí.

Daremos ahora un salto en la secuencia del film para detenernos en la escena en donde buscan juzgar colectivamente cuál es el mejor “culo” de los que tienen a disposición. Para que dicho juicio no sea perturbado por “los gustos y deseos” de los jueces, es decir para que “las opiniones subjetivas” no afecten “el juicio objetivo”, se desplegó un mecanismo por medio del cual, jugando con la *visibilización – invisibilización* de los cuerpos fracturados en partes, al ver el “culo” pero no poder ver si pertenece a “un muchacho o una muchacha”, la “objetividad del juicio” quedase garantizada. El juego entre las luces y las sombras, entre que lo queda expuesto al haz de luz y lo que se esconde en el cono de sombras, permitiría entonces obtener un juicio ajustado a la *verdad* de su *objeto*. Secuencia de la que hemos decidido citar las siguientes intervenciones:

“-¡Apaguen las luces! (...) Así, sin saber a quiénes pertenecen, seguro seremos imparciales.

-Justa observación (...) El saber que un culo es de chico y no de chica podría influir tendenciosamente en nuestra decisión. En cambio, deberemos ser completamente libres de elegir.

-Es una trampa astuta en la cual no querría caer. Si se tiene una clara preferencia por los hombres es difícil concebir un cambio. Las diferencias entre un chico y una chica son enormes y no se puede ir en busca de lo que es patentemente inferior.

(...)

-Tratemos de ser objetivos

(...)

-Señores admitamos la belleza de esta ranura, la elasticidad de los tejidos de este culo. Supongo que no habrá dudas al respecto” (Pasolini, op. cit.).

Finalmente, tras un breve intercambio de posiciones, que implican el volver a posar la mirada sobre ciertos “culos”, la decisión está tomada. La *verdad* ha sido obtenida, es posible ahora salir de las condiciones requeridas para su “descubrimiento”:

“-¡Luces! Desvelemos el misterio (...)” (Pasolini, op. cit.)

Consideramos que las precauciones epistemológicas tomadas para la realización de dicho juicio, nos permiten señalar que más que frente al “arrebato” y los “excesos de unos degenerados”, las mencionadas *prácticas* que se suceden a lo largo del film hunden sus *condiciones de posibilidad* en ciertas *relaciones de saber – poder*, las cuales se encuentran atravesadas por formas particulares de producción de la *verdad* y *constitución de sujetos*.

4. A modo de conclusión

“Hay dos significados de la palabra sujeto: sujeto a otro por medio de control o dependencia, y sujeto a la propia identidad por una conciencia de autoconocimiento. Ambos significados sugieren una forma de poder que subyuga y somete (...) Sin duda el problema filosófico más infalible es el del presente, de lo que somos en este preciso momento. Sin duda el objetivo principal en estos días no es descubrir lo que somos, sino rechazar lo que somos” (Foucault, 1988, pp.7 - 11)

Michel Foucault.

Intentando cerrar este breve trabajo, encontramos ineludible la realización de una serie de señalamientos que, sin pretender que agoten la problemática propuesta, abran a la discusión. En primer lugar, sería pertinente destacar que por medio de la lectura propuesta de ciertos pasajes del film pasoliniano, en los que se suceden violaciones sistemáticas de derechos humanos, intentamos dilucidar dos problemas filosófico – políticos fundamentales: el modo en que el *ejercicio del poder* hace blanco en el cuerpo

y los efectos que el mismo posee sobre la *constitución de sujetos*, y por otro lado hemos intentado tornar *inteligibles* los vínculos que se establecen entre dichas *prácticas* y ciertas *reglas de verificación y falseamiento* (Foucault, 2007), es decir determinado *régimen de producción de la verdad*. Por lo tanto, lo que pretendemos es *visibilizar* las formas en que en las violaciones sistemáticas de derechos humanos se articulan *verdad, poder y subjetividad*; sin caer por supuesto en resucitar a los *universales transhistóricos*, sino considerando que dichos términos carecen de existencia más allá de juegos de correlaciones que los producen, es decir más allá de las *prácticas*.

Esperamos entonces, haber contribuido por una vía alternativa a la de la historiografía y la sociología política a la *formación* de un *discurso* que permita poner en cuestión interpretaciones “despolitizantes” de nuestro pasado reciente, las cuales aun pretendiéndose “críticas”, apelan en muchos casos a cuestiones tales como “la locura, el capricho o el carácter degenerado de los perpetradores”. El *patrón de inteligibilidad* (Foucault, 2000) de las *prácticas genocidas* debe buscarse indagando en su *historia efectiva* (Foucault, 2008b); dichas *prácticas* constituyeron un *acontecimiento político* - no un “retorno de la barbarie” ni “el fruto del carácter demoníaco de los actores involucrados” - sus efectos, también.

5. Agradecimientos:

Agradezco a la Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET – Argentina), que me ha otorgado una beca de investigación doctoral. En ese sentido, no puedo dejar de agradecer a mi director, el Prof. Dr. Héctor Palma (UNSAM, Argentina), y a mi co - director, el Prof. Dr. Claudio Martyniuk (UBA, Argentina). Por otra parte, un agradecimiento especial quisiera dirigirle a quien me guiase durante una estancia de investigación como invitado en el Departamento de Filosofía Jurídica y Derecho Público de la Universidad Autónoma de Madrid, el Prof. Dr. Julián Sauquillo González (UAM, España).

6. Referencias bibliográficas:

- A.A.V.V. (2005), *Pier Paolo Pasolini. Palabra de Corsario*, Círculo de Bellas Artes, Madrid.

-FEIERSTEIN, D. (2007), *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina (1974 – 1983)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

-FOUCAULT, M., *Saber y verdad*, (1985). Ediciones de la Piqueta, Madrid.

-FOUCAULT, M.(1988). “El sujeto y el poder”, en *Revista Mexicana de Sociología*, Volumen 50, Número 3, México.

-FOUCAULT, M., (1990). *Tecnologías del yo. Y otros textos afines*, Barcelona, Ediciones Paidós.

-FOUCAULT, M., (1992a), “Entrevista sobre la prisión: el libro y su método”, en: *Microfísica del poder*, Madrid, Ediciones de La Piqueta.

-FOUCAULT, M., (1992b), “Nietzsche, la genealogía, la historia”, en: *Microfísica del poder*, Madrid, Ediciones de La Piqueta.

FOUCAULT, M., (1992C), “Las relaciones de poder penetran en los cuerpos”; en: *Microfísica del poder*, Madrid, Ediciones de La Piqueta.

-FOUCAULT, M., (2005). *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

-FOUCAULT, M., (2000). *Defender la sociedad*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

-FOUCAULT, M., (2006). *Seguridad, territorio, población*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

-FOUCAULT, M., (2007). *Nacimiento de la Biopolítica*, Buenos aires, Fondo de Cultura Económica.

-FOUCAULT, M., (2008a), *Historia de la sexualidad volumen uno. La voluntad de saber*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

-FOUCAULT, M., (2008b). *La arqueología del saber*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

--FOUCUALT, M. (2010). *Obras esenciales*, España, Editorial Paidós

-LECHNER, N. (1990), *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política*, Santiago, Fondo de Cultura Económica.

-RAFFIN, M. (2006), *La experiencia del horror. Subjetividad y derechos humanos en las dictaduras y posdictaduras del Cono Sur*, Buenos Aires, Ediciones del Puerto.

-RAFFIN, M. (2008), “Metaphysics, Politics, Truth: Genocide practices as a way of deploying the modern paradigm”, *Rutgers Law Review*, Vol: 1, N°1, Rutgers Center for the Study of Genocide and Human Rights, Newark, New Jersey.

-SAUQUILLO, J. (2001), *Para leer a Foucault*, Madrid, Alianza Editorial.

-SAUQUILLO, J.(2005), “Terror”, en: A.A.V.V. (2005), *Pier Paolo Pasolini. Palabra de Corsario*, Círculo de Bellas Artes, Madrid.

-WERNER, R., AGUIRRE, F., (2009), *Insurgencia obrera en Argentina. 1969 – 1976*, Ediciones CEIP, Buenos Aires.

Filmografía

- PASOLINI, P. P., (1975), *Saló o los 120 días de Sodoma*, Italia.